**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO.** En la Alcaldía Municipal: de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas treinta minutos del día tres de Octubre de dos mil dieciséis; **SESION ORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia de los miembros del concejo municipal, xxxxxx Rafael López Gallardo, Síndico Municipal; Primera Regidora Propietaria Señora, Ana Ruth López Montoya, Segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria, Señora Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera; Primera Regidora Suplente; Señora, Iliana Yaneth Molina de Rivas; Segundo Regidor Suplente; Señor Gilmar Arturo García Delgado; Tercer Regidor Suplente Señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente; señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, sin la asistencia de la cuarta Regidora Propietaria señora Dina Concepción Arévalo Chicas, quien ha solicitado permiso para ausentarse por un año; sin la asistencia del Sexto Regidor Propietario xxxxxxxxx Julio Edwin Rivas Mendoza, quien ha solicitado permiso por escrito para ausentarse de sus funciones por el lapso comprendido del tres al dieciocho de Octubre del corriente año. Con la asistencia del Secretario Municipal de Actuaciones xxxxxxxxxx Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida, se verificó la asistencia, notando la ausencia del Sexto Regidor Propietario, se leyó y aprobó la agenda con algunas modificaciones, en cuanto a que la comisión de Activo fijo, presentará su informe por actividad realizada en guardería municipal, a efecto de verificar el estado de algunos muebles que están resguardados en dicho lugar. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, ha solicitado permiso para ausentarse de sus funciones como miembro de este concejo, por el periodo comprendido del tres al dieciocho de Octubre del presente año; y II.- Que dicho concejal no tiene un concejal suplente de su Partido, para que lo sustituya; POR UNANIMIDAD ACUERDA; Que el concejal Miguel Alejandro Díaz Urbina, sustituya al Sexto Regidor Propietario, durante esta reunión; COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el señor Alcalde Municipal debe retirarse de esta reunión porque tiene otro compromiso en la Alcaldía de El Rosario Cuscatlán, donde se estará desarrollando el Gabinete Misional. II.- Que con el propósito de continuar esta reunión es necesario que un miembro del concejo le sustituya por el tiempo que se ausente de la reunión. Por ello, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Que el Miembro del Concejo Municipal, xxxxxx Rafael López Gallardo, presida la Reunión en sustitución del señor Alcalde Municipal, por el tiempo que dure su ausencia durante esta reunión; COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. Que el Síndico Municipal, presidirá esta reunión en lugar del Alcalde Municipal, por lo que es necesario que un miembro del concejo sustituya al señor Síndico para esta reunión, POR UNANIMIDAD ACUERDA; Que la concejala Iliana Yaneth Molina de Rivas, sustituya al Síndico Municipal, por el tiempo que él esté sustituyendo al Alcalde, en esta reunión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que la Jefa de UACI ha informado que el Auxiliar de UACI, señor José Marvin Humberto López Montoya, el día treinta de Septiembre de dos mil dieciséis, se llevó la cámara de la Unidad sin Autorización, II.- Que al devolver la cámara, esta se encuentra en pésimo estado a tal punto que ya no es posible utilizarla, por tal razón, CON SIETE VOTOS A FAVOR ACUERDA, 1.- ORDENASE a la Unidad de Activo Fijo que establezca el Valor actual de la cámara antes mencionada y NOTIFIQUESE al empleado, que deberá pagar, el objeto que arruino. 2.- ORDENASE al Tesorero Municipal que haga el descuento respectivo, al trabajador José Marvin Humberto López Montoya, hasta el completo pago del valor que se establezca a dicha cámara, después que Activo Fijo, haya aplicado la depreciación a la misma; ABSTENCIÓN, la concejala Ana Ruth López Montoya, no voto ni a favor ni en contra, comuníquese; **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que se ha recibido Informe de la Comisión de Activo Fijo, en cuanto a la revisión que hicieran sobre algunas sillas y otros bienes que ya dieron su vida útil, II.- Que para poder descargar esos bienes es necesario, que se ordene el lugar y así determinar que bienes serán descargados y que bienes no, con base a lo anterior, POR UNANIMIDAD ACUERDA; 1.- Ordenar al Jefe de Servicios Municipales, Apoye en el ordenamiento de bienes en la guardería, 2.- Ordenar a la Jefa de Activo Fijo, que con el Apoyo de Servicios Municipales proceda a la descargar de bienes muebles que sea necesario que existen en la guardería Municipal, de ser necesario coordínese a efecto de que esté presente la Corte de Cuentas de la República, comuníquese. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

Rene Molina Cornejo

Alcalde Municipal

xx. Rafael López Gallardo,

Síndico Municipal\* Asumiendo en lugar del Alcalde Municipal.

Ana Ruth López Montoya Gonzalo Álvaro Pérez López

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario,

Dinora Isabel Muñoz Mendoza Walter Bladimir Sánchez Rivera

Tercera Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

Gilmar Arturo García Delgado

Segundo Regidor Suplente. \*Asumiendo en lugar de la Cuarta Regidora Propietaria.

Miguel Alejandro Díaz Urbina.

Tercer Regidor Suplente\* Asumiendo en lugar del Sexto Regidor Propietario.

Iliana Yaneth Molina de Rivas,

Primera Regidora Suplente\* Asumiendo en lugar del Síndico Municipal.

xxx. Merlyn Walter Najarro

Secretario.

El presente documento se encuentra en versión publica por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-